

## PROTOCOLO DE ACTIVIDADES

### CEMENTERIOS

- 1.- Acceder hasta 2 personas por difunto, por turno.
- 2.- Deberán hacerlo con barbijos.
- 3.- Respetando el distanciamiento social exigido.
- 4.- Los velatorios no están permitidos en ningún caso.
- 5.- Las visitas a cementerios están restringidas y no se realizan cortejos ni ceremonias previas.
- 6.- Ingreso máximo de diez personas acompañando las inhumaciones.
- 7.- Estricto cumplimiento de las normativas vigentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia Covid-19 para el régimen de visitas.
- 8.- Visita de familiares en los cementerios de una forma ordenada.
- 9.- En casos confirmados o sospechosos de fallecimiento por COVID-19 las familias pueden optar por inhumar el cuerpo en tierra, bóveda o nicho, o realizar la cremación del cuerpo.

La pérdida de un ser querido es una situación dolorosa para cualquier familia; pero el actual contexto de pandemia y cuarentena requiere además que la ciudadanía modifique sus costumbres en los cementerios y respete un protocolo sanitario establecido por la Ciudad para evitar posibles contagios por coronavirus.

De esta manera, los hábitos que suponen el inicio del duelo se ven modificados: siguiendo el decreto nacional, los velatorios no están permitidos en ningún caso, las visitas a cementerios están restringidas y no se realizan cortejos ni ceremonias previas

En este sentido, se pone especial énfasis en destacar que los cementerios no estuvieron cerrados, sino que estuvieron funcionando bajo normativas que autorizan el ingreso máximo de diez personas acompañando las inhumaciones, lo que permanece en vigencia

Se autoriza la habilitación de los cementerios bajo estricto cumplimiento de las normativas vigentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia Covid-19 para el régimen de visitas.

Destacando que esto no significa que se altera el protocolo actualmente vigente para las inhumaciones que habla de un máximo de hasta 10 personas.

Se tomó la decisión de acompañar el protocolo establecido para que los vecinos puedan acceder a la visita de sus familiares en los cementerios pero de una forma ordenada: podrán acceder hasta 2 personas por difunto, por turno; deberán hacerlo con barbijos y respetando el distanciamiento social exigido.

¿Qué sucede cuando ingresa un fallecido por coronavirus? ¿Qué opciones tienen los familiares? En casos confirmados o sospechosos de fallecimiento por COVID-19 las familias pueden optar por inhumar el cuerpo en tierra, bóveda o nicho, o realizar la cremación del cuerpo.

**Finalmente, se recuerda con especial énfasis que se continúa con la lucha contra el Dengue, por lo que se exige colocar arena en lugar de agua para las flores, y que estará disponible en los diferentes cementerios municipales.**

---